

Condiciones generales para cochecitos reacondicionados



Condiciones generales de Stichting Webshop Keurmerk

Las presentes Condiciones Generales de la Stichting Webshop Keurmerk han sido elaboradas en consulta con la Asociación de Consumidores en el marco del Grupo de Coordinación Consulta de Autorregulación (CZ) del Consejo Económico y Social y entrarán en vigor a partir del 1 de junio de 2014.

Estos Términos y Condiciones Generales serán utilizados por todos los miembros de Stichting Webshop Keurmerk con la excepción de los servicios financieros a los que se refiere la Ley de Supervisión Financiera y en la medida en que estos servicios sean supervisados por la Autoridad de los Mercados Financieros de los Países Bajos.

Contenido

Artículo 1 - Definiciones

Artículo 2 - Identidad del empresario

Artículo 3 - Aplicabilidad

Artículo 4 - La oferta

Artículo 5 - El acuerdo

Artículo 6 - Derecho de desistimiento

Artículo 7 - Obligaciones del consumidor durante el periodo de desistimiento

Artículo 8 - Ejercicio del derecho de desistimiento por parte del consumidor y costes del mismo

Artículo 9 - Obligaciones del comerciante en caso de desistimiento

Artículo 10 - Exclusión del derecho de desistimiento

Artículo 11 - El precio

Artículo 12 - Cumplimiento y garantía adicional

Artículo 13 - Entrega y ejecución

Artículo 14 - Duración de las transacciones: duración, rescisión y prórroga

Artículo 15 - Pago

Artículo 16 - Procedimiento de reclamación

Artículo 17 - Litigios

Artículo 18 - Disposiciones adicionales o diferentes

Artículo 19 - Modificaciones de las Condiciones Generales de Stichting Webshop Keurmerk

Artículo 20 - Condiciones de pago del consumidor con Afterpay

Artículo 21 - Métodos de pago de Klarna

Artículo 1 - Definiciones

En estos términos y condiciones se aplican las siguientes definiciones:

Acuerdo Auxiliar: un acuerdo en virtud del cual el Consumidor adquiere productos, contenidos digitales y/o servicios en relación con un contrato a distancia y dichos productos, contenidos digitales y/o servicios son suministrados por el Empresario o por un tercero sobre la base de un acuerdo entre dicho tercero y el Empresario;

Plazo de desistimiento: el plazo dentro del cual el consumidor puede ejercer su derecho de desistimiento;

Consumidor: persona física que no actúa con fines relacionados con su comercio, negocio, oficio o profesión;

Día: día natural;

Contenido digital: datos producidos y entregados en forma digital;

Contrato de ejecución continua: contrato para el suministro regular de bienes, servicios y/o contenidos digitales durante un periodo de tiempo definido;

Soporte duradero de datos: todo instrumento -incluido el correo electrónico- que permite al consumidor o empresario almacenar información que le está dirigida personalmente, de forma que pueda consultarla o utilizarla en el futuro durante un periodo adaptado a la finalidad a la que se destina la información, y que permite la reproducción inalterada de la información almacenada;

Derecho de desistimiento: facultad del consumidor de renunciar al contrato a distancia dentro del periodo de reflexión;

Empresario: la persona física o jurídica que es miembro de Stichting Webshop Keurmerk y ofrece productos, (acceso a) contenidos digitales y/o servicios a consumidores a distancia;

Contrato a distancia: acuerdo celebrado entre el empresario y el consumidor en el marco de un sistema organizado de venta a distancia de productos, contenidos digitales y/o servicios, en virtud del cual, hasta la celebración del acuerdo inclusive, se hace uso exclusivo o parcial de una o varias técnicas de comunicación a distancia.

Modelo de formulario de desistimiento: el modelo europeo de formulario de desistimiento incluido en el Anexo I de las presentes condiciones generales;

Técnica de comunicación a distancia: medio que puede utilizarse para celebrar un acuerdo sin que el consumidor y el empresario tengan que estar juntos en la misma sala al mismo tiempo;

Artículo 2 - Identidad del empresario

Cochecitos reacondicionados

Pieter Zeemanweg 121

3316 GZ Dordrecht

+31644384452 (en este número se nos puede localizar 7 días a la semana también por la noche)

verkoop@refurbished-kinderwagens.nl

Número de la Cámara de Comercio: 64121496

BTW-identificatienummer;NL855530881 B01

Si la actividad del empresario está sujeta a un régimen de autorización pertinente: los

datos de la autoridad supervisora;

No procede, se trata de una cualidad voluntaria que garantizamos.

Si el empresario ejerce una profesión regulada

la asociación u organización profesional a la que está afiliado;

el título profesional, el lugar de la UE o del Espacio Económico Europeo en que se concedió;

una referencia a las normas profesionales aplicables en los Países Bajos e indicaciones sobre dónde y cómo se puede acceder a dichas normas profesionales.

Artículo 3 - Aplicabilidad

Estas condiciones generales se aplican a todas las ofertas realizadas por el empresario y a todos los contratos a distancia celebrados entre el empresario y el consumidor.

Antes de la celebración del contrato a distancia, se pondrá a disposición del consumidor el texto de las presentes condiciones generales. Si ello no fuera razonablemente posible, el empresario indicará, antes de la celebración del contrato a distancia, cómo pueden consultarse las condiciones generales en los locales del empresario y que se enviarán gratuitamente lo antes posible a petición del consumidor.

Si el contrato a distancia se celebra por vía electrónica, contrariamente a lo dispuesto en el párrafo anterior y antes de que se celebre el contrato a distancia, el texto de estas condiciones generales puede ponerse a disposición del consumidor por vía electrónica de forma que éste pueda almacenarlo de manera sencilla en un soporte de datos duradero. Si ello no fuera razonablemente posible, antes de la celebración del contrato a distancia se

indicará dónde pueden consultarse electrónicamente las condiciones generales y que se enviarán por vía electrónica o de otra forma gratuita a petición del consumidor.

En caso de que, además de las presentes condiciones generales, se apliquen condiciones específicas del producto o servicio, se aplicarán mutatis mutandis los párrafos segundo y tercero y, en caso de condiciones contradictorias, el consumidor podrá invocar siempre la disposición aplicable que le sea más favorable.

Artículo 4 - La oferta

Si una oferta tiene una duración limitada o está sujeta a condiciones, deberá indicarse explícitamente en la oferta.

La oferta contiene una descripción completa y exacta de los productos, contenidos digitales y/o servicios ofrecidos. La descripción es lo suficientemente detallada como para permitir una evaluación adecuada de la oferta por parte del consumidor. Si el empresario utiliza imágenes, éstas son una representación veraz de los productos, servicios y/o contenidos digitales ofrecidos. Los errores manifiestos o evidentes en la oferta no vinculan al empresario.

Cada oferta contiene tal información que queda claro para el consumidor qué derechos y obligaciones conlleva la aceptación de la oferta.

Artículo 5 - El acuerdo

Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado 4, el acuerdo se celebra en el momento en que el consumidor acepta la oferta y cumple las condiciones estipuladas.

Si el consumidor ha aceptado la oferta por vía electrónica, el comerciante confirmará inmediatamente la recepción de la aceptación de la oferta por vía electrónica. Mientras el empresario no confirme la recepción de esta aceptación, el consumidor puede disolver el acuerdo.

Si el acuerdo se celebra por vía electrónica, el empresario adoptará las medidas técnicas y organizativas adecuadas para proteger la transferencia electrónica de datos y garantizará un entorno web seguro. Si el consumidor puede pagar electrónicamente, el empresario observará las medidas de seguridad adecuadas.

El empresario puede - dentro de los marcos legales - informarse si el consumidor puede cumplir con sus obligaciones de pago, así como de todos aquellos hechos y factores que son importantes para una conclusión responsable del acuerdo a distancia. Si, sobre la base de esta investigación, el empresario tiene motivos fundados para no celebrar el acuerdo, tiene derecho a rechazar un pedido o una solicitud o a imponer condiciones especiales para su ejecución, indicando los motivos.

El empresario, a más tardar en el momento de la entrega del producto, servicio o contenido digital al consumidor, enviará la siguiente información, por escrito o de forma que pueda ser

almacenada por el consumidor de forma accesible en un soporte de datos duradero:

la dirección de la oficina del comerciante a la que el consumidor puede dirigirse para presentar reclamaciones

las condiciones y el modo en que el consumidor puede ejercer el derecho de desistimiento o, en su caso, información clara sobre la exención del derecho de desistimiento;

la información sobre las garantías y los servicios posventa existentes

el precio, incluidos todos los impuestos, del producto, servicio o contenido digital; en su caso, los gastos de entrega; y la forma de pago, entrega o ejecución del contrato a distancia;

los requisitos para rescindir el contrato si éste tiene una duración superior a un año o es de duración indefinida;

si el consumidor tiene derecho de desistimiento, el modelo de formulario de desistimiento.

En el caso de una transacción de duración determinada, la disposición del párrafo anterior sólo se aplica a la primera entrega.

Artículo 6 - Derecho de desistimiento

Para los productos:

El consumidor puede disolver un acuerdo relativo a la compra de un producto durante un período de reflexión de al menos 14 días sin indicar los motivos. El comerciante puede preguntar al consumidor el motivo del desistimiento, pero no puede obligarle a dar sus razones.

El periodo de desistimiento mencionado en el apartado 1 comienza el día siguiente a aquel en que el consumidor, o un tercero designado previamente por el consumidor, que no sea el transportista, haya recibido el producto, o:

si el consumidor ha encargado varios productos en el mismo pedido: el día en que el consumidor, o un tercero designado por él, haya recibido el último producto. El comerciante podrá, siempre que haya informado claramente de ello al consumidor antes del proceso de pedido, rechazar un pedido de varios productos con plazos de entrega diferentes.

si la entrega de un producto consta de varios envíos o partes: el día en que el consumidor, o un tercero por él indicado, haya recibido el último envío o parte;

en caso de contratos de entrega periódica de productos durante un periodo determinado: el día en que el consumidor, o un tercero por él indicado, haya recibido el primer producto.

En el caso de servicios y contenidos digitales no suministrados en un soporte tangible:

El consumidor podrá resolver un contrato de servicios y un contrato de suministro de contenidos digitales no suministrados en un soporte material durante al menos 14 días sin alegar motivos. El comerciante puede preguntar al consumidor por el motivo de la rescisión, pero no puede obligarle a dar su(s) motivo(s).

El periodo de reflexión contemplado en el apartado 3 comienza el día siguiente a la celebración del contrato.

Ampliación del periodo de reflexión para productos, servicios y contenidos digitales no suministrados en un soporte material en caso de que no se informe sobre el derecho de desistimiento:

Si el empresario no ha facilitado al consumidor la información legalmente requerida sobre el derecho de desistimiento o el modelo de formulario de desistimiento, el periodo de reflexión expirará 12 meses después de la finalización del periodo de reflexión original determinado de conformidad con los apartados anteriores de este artículo.

Si el empresario ha facilitado al consumidor la información mencionada en el párrafo anterior en los doce meses siguientes a la fecha efectiva del periodo de reflexión inicial, el periodo de reflexión expirará 14 días después del día en que el consumidor haya recibido dicha información.

Artículo 7 - Obligaciones del consumidor durante el periodo de reflexión

Durante el periodo de reflexión, el consumidor manipulará el producto y su embalaje con cuidado. Sólo desembalará o utilizará el producto en la medida necesaria para establecer la naturaleza, las características y el funcionamiento del producto. El principio básico es que el consumidor sólo puede manipular e inspeccionar el producto como lo haría en una tienda.

El consumidor sólo es responsable de la disminución de valor del producto resultante de una forma de manipularlo que vaya más allá de lo permitido en el apartado 1.

El consumidor no es responsable de la depreciación del producto si el comerciante no le facilitó toda la información legalmente exigida sobre el derecho de desistimiento antes o en el momento de celebrar el contrato.

Artículo 8 - Ejercicio del derecho de desistimiento por parte del consumidor y costes del mismo

Si el consumidor ejerce su derecho de desistimiento, deberá notificarlo al comerciante dentro del plazo de desistimiento mediante el modelo de formulario de desistimiento o de otra forma inequívoca.

Tan pronto como sea posible, pero en un plazo de 14 días a partir del día siguiente a la notificación mencionada en el apartado 1, el consumidor devolverá el producto o lo

entregará a (un representante autorizado de) el empresario. Esto no es necesario si el empresario se ha ofrecido a recoger el producto él mismo. En cualquier caso, el consumidor habrá respetado el plazo de devolución si devuelve el producto antes de que haya expirado el periodo de reflexión.

El consumidor devuelve el producto con todos los accesorios entregados, si es razonablemente posible en su estado y embalaje original, y de acuerdo con las instrucciones razonables y claras proporcionadas por el empresario.

El riesgo y la carga de la prueba del ejercicio correcto y oportuno del derecho de desistimiento recaen en el consumidor.

El consumidor corre con los gastos directos de devolución del producto. Si el comerciante no ha indicado que el consumidor debe asumir estos costes o si el comerciante indica que el consumidor debe asumir los costes él mismo, el consumidor no tiene que asumir los costes de devolución del producto.

Si el consumidor desiste después de haber solicitado expresamente que la prestación del servicio o el suministro de gas, agua o electricidad no preparado para la venta en un volumen limitado o en una cantidad determinada comience durante el periodo de desistimiento, el consumidor deberá al empresario una cantidad proporcional a la parte del compromiso cumplido por el empresario en el momento del desistimiento, en comparación con el cumplimiento total del compromiso.

El consumidor no soportará ningún coste por la prestación de servicios o el suministro de agua, gas o electricidad, no preparados para la venta en un volumen o cantidad limitados, o para el suministro de calefacción urbana, si

el comerciante no ha facilitado al consumidor la información legalmente exigida sobre el derecho de desistimiento, el reembolso de los costes en caso de desistimiento o el modelo de formulario de desistimiento, o;

el consumidor no ha solicitado expresamente el inicio de la prestación del servicio o del suministro de gas, agua, electricidad o calefacción urbana durante el periodo de desistimiento.

El consumidor no soportará ningún coste por la entrega total o parcial de contenidos digitales no entregados en un soporte tangible si:

no ha consentido expresamente, antes de su entrega, el inicio de la ejecución del contrato antes de que finalice el periodo de reflexión;

no ha reconocido haber perdido su derecho de desistimiento al dar su consentimiento; o

el comerciante no ha confirmado esta declaración del consumidor.

Si el consumidor ejerce su derecho de desistimiento, todos los contratos adicionales

quedarán disueltos de pleno derecho.

Artículo 9 - Obligaciones del empresario en caso de desistimiento

Si el empresario permite la notificación de desistimiento del consumidor por medios electrónicos, enviará un acuse de recibo de esta notificación sin demora tras su recepción.

El empresario reembolsará todos los pagos del consumidor, incluidos los gastos de entrega cobrados por el empresario por el producto devuelto, sin demora pero en un plazo de 14 días a partir del día en que el consumidor le notifique el desistimiento. A menos que el empresario se ofrezca a recoger él mismo el producto, podrá esperar con el reembolso hasta haber recibido el producto o hasta que el consumidor demuestre que ha devuelto el producto, según qué condición se cumpla primero.

El empresario utilizará el mismo medio de pago utilizado por el consumidor para el reembolso, a menos que el consumidor acepte otro método. El reembolso es gratuito para el consumidor.

Si el consumidor ha elegido un método de entrega más caro que la entrega estándar más barata, el empresario no tiene que reembolsar los costes adicionales del método más caro.

Artículo 10 - Exclusión del derecho de desistimiento

El empresario puede excluir del derecho de desistimiento los siguientes productos y servicios, pero sólo si lo ha indicado claramente al hacer la oferta o, al menos, con tiempo suficiente antes de celebrar el contrato:

Productos o servicios cuyo precio esté sujeto a fluctuaciones del mercado financiero sobre las que el empresario no tenga influencia y que puedan producirse dentro del plazo de desistimiento.

Contratos celebrados durante una subasta pública. Por subasta pública se entiende un método de venta en el que el operador ofrece productos, contenidos digitales y/o servicios a consumidores que asisten o tienen la oportunidad de asistir a la subasta en persona, bajo la dirección de un subastador, y en el que el adjudicatario está obligado a comprar los productos, contenidos digitales y/o servicios.

Contratos de servicios, tras la plena ejecución del servicio, pero sólo si

la ejecución ha comenzado con el consentimiento previo y expreso del consumidor; y

el consumidor ha declarado que pierde su derecho de desistimiento una vez que el operador haya ejecutado íntegramente el contrato;

Contratos de servicios relativos al suministro de alojamiento, si el contrato prevé una fecha o un periodo de ejecución específicos y distintos de los relativos a la vivienda, el transporte de mercancías, los servicios de alquiler de vehículos y la restauración;

Contratos relativos a actividades de ocio, si el contrato prevé una fecha o un periodo de ejecución específicos;

Productos fabricados conforme a las especificaciones del consumidor, que no sean prefabricados y que se fabriquen sobre la base de una elección o decisión individual del consumidor, o que estén claramente destinados a una persona concreta;

Productos que se estropean rápidamente o tienen una vida útil limitada;

Productos precintados que no son aptos para ser devueltos por razones de protección de la salud o de higiene y cuyo precinto se ha roto después de la entrega;

Productos que, por su naturaleza, se mezclan irremediablemente con otros productos después de la entrega;

Bebidas alcohólicas cuyo precio se acordó al celebrar el contrato, pero cuya entrega sólo puede tener lugar transcurridos 30 días, y cuyo valor real depende de las fluctuaciones del mercado sobre las que el empresario no tiene influencia;

Grabaciones de audio, vídeo y programas informáticos precintados, cuyo precinto se haya roto después de la entrega;

Periódicos, revistas o publicaciones periódicas, con excepción de las suscripciones a los mismos;

La entrega de contenidos digitales que no sean en soporte material, pero sólo si

la prestación ha comenzado con el consentimiento previo y expreso del consumidor; y

el consumidor ha declarado que con ello pierde su derecho de desistimiento.

Artículo 11 - El precio

Durante el periodo de validez indicado en la oferta, los precios de los productos y/o servicios ofertados no podrán ser incrementados, a excepción de las modificaciones de precio debidas a cambios en los tipos de IVA.

Contrariamente a lo dispuesto en el párrafo anterior, el empresario podrá ofrecer productos o servicios cuyos precios estén sujetos a fluctuaciones en el mercado financiero y sobre los que el empresario no tenga ninguna influencia, con precios variables. Este vínculo con las fluctuaciones y el hecho de que los precios mencionados son precios objetivo se mencionarán en la oferta.

Los aumentos de precio dentro de los 3 meses siguientes a la celebración del contrato sólo están permitidos si son consecuencia de normas o disposiciones legales.

Los aumentos de precio a partir de 3 meses después de la celebración del contrato sólo están permitidos si el empresario lo ha estipulado y:

son el resultado de normativas o estipulaciones legales; o

el consumidor está autorizado a rescindir el contrato el día en que entra en vigor el aumento de precio.

Los precios mencionados en la oferta de productos o servicios incluyen el IVA.

Artículo 12 - Cumplimiento del contrato y garantía adicional

El empresario garantiza que los productos y/o servicios se ajustan al contrato, a las especificaciones indicadas en la oferta, a los requisitos razonables de solidez y/o utilidad y a las disposiciones legales y/o reglamentos gubernamentales vigentes en la fecha de celebración del contrato. Si así se acuerda, el empresario también garantiza que el producto es adecuado para un uso distinto al normal.

Una garantía adicional proporcionada por el empresario, su proveedor, fabricante o importador nunca limita los derechos legales y reclamaciones que el consumidor puede hacer valer contra el empresario sobre la base del acuerdo si el empresario ha incumplido su parte del acuerdo.

Por garantía adicional se entiende cualquier compromiso del empresario, su proveedor, importador o fabricante en el que conceda al consumidor determinados derechos o reclamaciones que vayan más allá de lo que está legalmente obligado a hacer.

Artículo 13 - Entrega y ejecución

El empresario pondrá el mayor cuidado posible en la recepción y ejecución de los pedidos de productos y en la evaluación de las solicitudes de prestación de servicios.

El lugar de entrega será la dirección que el consumidor haya comunicado al empresario.

A reserva de lo dispuesto en el artículo 4 de las presentes condiciones generales, el empresario ejecutará los pedidos aceptados con la rapidez conveniente, pero a más tardar en un plazo de 30 días, a menos que se haya acordado otro plazo de entrega. Si la entrega se retrasa, o si un pedido no puede realizarse o sólo puede realizarse parcialmente, el consumidor será informado de ello a más tardar 30 días después de la realización del pedido. En ese caso, el consumidor tiene derecho a disolver el acuerdo sin costes y derecho a posibles daños y perjuicios.

Tras la disolución conforme al párrafo anterior, el empresario reembolsará sin demora el importe abonado por el consumidor.

El riesgo de daño y/o pérdida de los productos recae en el empresario hasta el momento de la entrega al consumidor o a un representante designado previamente y puesto en

conocimiento del empresario, salvo acuerdo explícito en contrario.

Artículo 14 - Duración de las transacciones: duración, rescisión y prórroga

Rescisión:

El consumidor podrá resolver un contrato celebrado por tiempo indefinido, que se extienda a la entrega periódica de productos (incluida la electricidad) o servicios, en cualquier momento, con sujeción a las normas de resolución acordadas y a un plazo máximo de preaviso de un mes.

El consumidor puede rescindir un contrato de duración determinada celebrado para el suministro regular de productos (incluida la electricidad) o servicios en cualquier momento al final de la duración determinada, con sujeción a las normas de rescisión acordadas y a un plazo de preaviso que no exceda de un mes.

El consumidor podrá rescindir los contratos mencionados en los párrafos anteriores:

rescindirlos en cualquier momento y no limitarse a la rescisión en un momento o en un periodo determinados;

rescindirlos, al menos, de la misma forma en que los suscribió;

rescindirlos siempre con el mismo plazo de preaviso que el empresario haya estipulado para sí mismo.

Renovación:

Un contrato celebrado por tiempo determinado, que se extienda al suministro regular de productos (incluida la electricidad) o servicios, no podrá ser prorrogado o renovado tácitamente por tiempo determinado.

Contrariamente a lo dispuesto en el párrafo anterior, un contrato de duración determinada celebrado para el suministro regular de prensa diaria y semanal y revistas puede renovarse tácitamente por un plazo fijo no superior a tres meses, si el consumidor puede rescindir este contrato renovado hacia el final de la renovación con un preaviso no superior a un mes.

Un contrato de duración determinada celebrado para el suministro regular de productos o servicios sólo podrá prorrogarse tácitamente por tiempo indefinido si el consumidor puede rescindirlo en cualquier momento con un preaviso que no exceda de un mes. El plazo de preaviso no será superior a tres meses si el contrato tiene por objeto la entrega periódica de periódicos o revistas diarios o semanales, pero menos de una vez al mes.

Un contrato de duración limitada para la entrega regular de periódicos y revistas diarios, informativos y semanales con fines introductorios (suscripción de prueba o introductoria) no se continúa tácitamente y finaliza automáticamente al término del periodo de prueba o

introductorio.

Duración:

Si un contrato tiene una duración superior a un año, después de un año el consumidor puede rescindir el contrato en cualquier momento con un plazo de preaviso no superior a un mes, a menos que la razonabilidad y la equidad se opongan a la rescisión antes del final de la duración acordada.

Artículo 15 - Pago

Salvo que se estipule lo contrario en el contrato o en las condiciones adicionales, los importes adeudados por el consumidor deberán abonarse en un plazo de 14 días tras el inicio del periodo de reflexión o, a falta de periodo de reflexión, en un plazo de 14 días tras la celebración del contrato. En el caso de un acuerdo de prestación de servicios, este plazo comienza el día siguiente a la recepción por el consumidor de la confirmación del acuerdo.

En la venta de productos a consumidores, las condiciones generales nunca pueden obligar al consumidor a pagar más del 50% por adelantado. Cuando se haya estipulado el pago por adelantado, el consumidor no podrá hacer valer ningún derecho relativo a la ejecución del pedido o servicio(s) en cuestión antes de que se haya efectuado el pago por adelantado estipulado.

El consumidor tiene el deber de informar inmediatamente al empresario de las inexactitudes en los datos de pago facilitados o mencionados.

Si el consumidor no cumple puntualmente con su(s) obligación(es) de pago, una vez que el empresario le haya notificado el retraso en el pago y éste le haya concedido un plazo de 14 días para seguir cumpliendo con sus obligaciones de pago, tras el impago dentro de este plazo de 14 días, se le adeudarán los intereses legales sobre el importe adeudado y el empresario tendrá derecho a cobrar los costes de cobro extrajudiciales en los que haya incurrido. Estos gastos de cobro ascienden a un máximo de: 15% sobre los importes pendientes hasta 2.500 euros; 10% sobre los siguientes 2.500 euros y 5% sobre los siguientes 5.000 euros, con un mínimo de 40 euros. El empresario podrá desviarse de dichos importes y porcentajes en beneficio del consumidor.

Artículo 16 - Procedimiento de reclamación

El empresario dispone de un procedimiento de reclamación suficientemente publicitado y tramita las reclamaciones de conformidad con dicho procedimiento de reclamación.

Las reclamaciones sobre la ejecución del contrato deben presentarse al empresario en un plazo razonable después de que el consumidor haya descubierto los defectos, descritos de forma completa y clara.

Las reclamaciones presentadas al empresario serán contestadas en un plazo de 14 días a partir de la fecha de recepción. Si una reclamación requiere previsiblemente un plazo de

tramitación más largo, el empresario responderá dentro del plazo de 14 días con un acuse de recibo y una indicación de cuándo puede esperar el consumidor una respuesta más detallada.

Una reclamación sobre un producto, un servicio o el servicio del empresario también puede presentarse a través de un formulario de reclamación en la página del consumidor del sitio web de Stichting Webshop Keurmerk (<https://www.keurmerk.info/nl/consumenten/klacht/>). La reclamación se enviará entonces tanto al empresario en cuestión como a Stichting Webshop Keurmerk.

Webshop Keurmerk no tramitará un litigio o interrumpirá su tramitación si al Empresario se le ha concedido la suspensión de pagos, ha entrado en liquidación o ha cesado realmente sus actividades comerciales o si la Stichting Webshop Keurmerk ha suspendido o inhabilitado la tienda virtual.

Una disputa sólo será tratada por Webshop Keurmerk si el consumidor ha presentado primero su queja al empresario dentro de un plazo razonable.

El litigio deberá presentarse por escrito a Webshop Keurmerk a más tardar doce meses después de que haya surgido el litigio.

También es posible presentar reclamaciones a través de la plataforma ODR europea (<https://ec.europa.eu/consumers/odr/main/index.cfm?event=main.home.chooseLanguage>).

Artículo 17 - Litigios

Los contratos entre el Empresario y el Consumidor regidos por estas Condiciones Generales se rigen exclusivamente por la legislación holandesa. Incluso si el consumidor reside en el extranjero.

No se aplica la Convención de Viena sobre Compraventa.

Artículo 18 - Disposiciones adicionales o diferentes

Las disposiciones adicionales o que se aparten de las presentes condiciones generales no podrán ir en detrimento del consumidor y deberán constar por escrito o de forma que puedan ser almacenadas de forma accesible por el consumidor en un soporte de datos duradero.

Artículo 19 - Modificaciones de las Condiciones Generales de Stichting Webshop Keurmerk

Cuando Stichting Webshop Keurmerk realice alguna modificación, informaremos al Empresario mediante el boletín de noticias y publicaremos los Términos y Condiciones más recientes en nuestro sitio web (<https://www.keurmerk.info/nl/algemene-voorwaarden/>).

Las modificaciones de estos Términos y Condiciones sólo se aplicarán después de haber sido publicadas de forma adecuada, entendiéndose que la disposición más favorable para el Consumidor prevalecerá en caso de modificaciones aplicables durante la vigencia de una oferta.

Artículo 20 - Condiciones de pago del consumidor con Afterpay

Si desea pagar con Afterpay en Refurbished strollers, también deberá aceptar las condiciones de pago de Afterpay. Puede consultar estas condiciones de pago accediendo a la página web de Afterpay. Escriba el siguiente enlace en su navegador:
[https://www.afterpay.nl/nl/algemeen/betalen-met-afterpay/condiciones de pago](https://www.afterpay.nl/nl/algemeen/betalen-met-afterpay/condiciones-de-pago)

Artículo 21 - Métodos de pago de Klarna

En cooperación con Klarna Bank AB (publ), Sveavägen 46, 111 34 Estocolmo, Suecia, le ofrecemos los siguientes métodos de pago. El pago debe efectuarse a Klarna.

Pagar después

Encontrará más información en las condiciones de uso de Klarna. Encontrará información general sobre Klarna aquí. Sus datos personales serán procesados por Klarna de acuerdo con la Ley de Protección de Datos vigente y como se describe en la declaración de privacidad de Klarna.

Dirección Stichting Webshop Keurmerk:

Willemsparkweg 193, 1071 HA Amsterdam

Anexo I: Modelo de formulario de desistimiento

Modelo de formulario de desistimiento

(Rellene y envíe este formulario sólo si desea revocar el contrato)

Para: Cochecitos reacondicionados

Pieter Zeemanweg 121, 3316 GZ Dordrecht

verkoop@refurbished-kinderwagens.nl

- Por la presente le comunico/comunicamos que por la presente confirmo/confirmamos nuestro acuerdo relativo a

la venta de los siguientes productos: [designación del producto]*

revocado/revocado*

- Pedido el*/recibido el* [fecha del pedido de los servicios o de la recepción de los productos].

- Nombre del (de los) consumidor(es)]

- Dirección del (de los) consumidor(es)]

- Firma del (de los) consumidor(es)] (sólo si este formulario se presenta en papel)

* Táchese lo que no proceda o rellénese lo que proceda.